



PROVIDENCIA,

31 ENE 2024

EX. N° 184-E / VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.775 de 30 de noviembre de 2023, se adjudicó a la empresa UTP EVENT SERVICES SPA, RUT N° 77.819.645-K con AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.204.004-2, la propuesta pública para el SERVICIO DE PRODUCCION "RUTA NAVIDEÑA 2023".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.899 de fecha 18 de diciembre del año 2023, se autoriza el Aumento N° 1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE PRODUCCION "RUTA NAVIDEÑA 2023", adjudicado a la empresa UTP EVENT SERVICES SPA, RUT N° 77.819.645-K con AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.204.004-2.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 12 de fecha 10 de enero de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa UTP EVENT SERVICES SPA, RUT. N° 77.819.645-K con AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA., RUT. N° 76.204.004-2, respecto de la propuesta pública para el SERVICIO DE PRODUCCIÓN "RUTA NAVIDEÑA 2023", en virtud del Decreto Alcaldicio EX. N° 1899 de fecha 18 de diciembre de 2023:

"MODIFICACION DE CONTRATO

SERVICIO DE PRODUCCIÓN "RUTA NAVIDEÑA 2023"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES EVENT SERVICES SPA con AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA

En Providencia, a 10 de enero de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES EVENT SERVICES SPA, RUT N° 77.819.645-K con AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.204.004-2, representada por don JORGE BENAVENTE MUÑOZ, [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.775 de 30 de noviembre de 2023, se adjudicó a la empresa UTP EVENT SERVICES SPA, RUT N° 77.819.645-K con AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.204.004-2, la propuesta pública para el SERVICIO DE PRODUCCION "RUTA NAVIDEÑA 2023", adquisición mercado público ID 2490-110- LP23; El Control de Registro de Obligaciones N° 272-2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; El Memorandum N° 23.503 de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección de Comunicaciones; El correo electrónico de don Carlos Patricio Jara Parada, enviado desde la casilla electrónica [cjara@providencia.cl](mailto:cjara@providencia.cl) con fecha 20 de diciembre de 2023 a las 13:24 horas, a la casilla electrónica [cbarria@providencia.cl](mailto:cbarria@providencia.cl).

**SEGUNDO:** Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.899 de fecha 18 de diciembre del año 2023, se autoriza el Aumento N° 1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE PRODUCCION "RUTA NAVIDEÑA 2023", adjudicado a la empresa UTP EVENT SERVICES SPA, RUT N° 77.819.645-K con AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA, RUT N° 76.204.004-2, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.775 de 30 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



**AUMENTO N° 1**

Servicio de producción Ruta Navideña 2023, en 1 O stands .	\$5.474.000.- IVA incluido.-
--	------------------------------

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de \$5.474.000.- IVA INCLUIDO.-

**TERCERO:** Dejase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$85.044.540.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N° 1.

**CUARTO:** El Aumento N° 1 corresponde a un 6,9 % del valor total del contrato.

**QUINTO:** La empresa contratista deberá hacer entrega de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento adicional, equivalente al 10% del valor del aumento, siendo de \$547.400.- IVA INCLUIDO

**SEXTO:** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato primitivo celebrado entre las partes comparecientes.

**SEPTIMO:** La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Jorge Benavente Muñoz consta en escritura privada de Constitución de UTP, suscrita con fecha 23 de noviembre de 2023, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 10 de enero de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don JORGE BENAVENTE MUÑOZ, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.

CH4

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/CHM/PVM/mbr.

**Distribución:**

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Comunicaciones